(Asiste el Comisionado Parlamentario para el Sistema Penitenciario, doctor Álvaro Garcé.)

SEÑOR PRESIDENTE (Martínez).- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 15 y 39.)

La Comisión Especial para el Seguimiento de la Situación Carcelaria tiene el gusto de recibir al señor Comisionado Parlamentario para el Sistema Penitenciario, doctor Álvaro Garcé.

Quiero aclarar que varios miembros de la Comisión estarán yendo y viniendo, porque también integran la Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda de la Cámara de Representantes, que está funcionando en este momento. De todas formas, estamos en condiciones de recibir información sobre los temas de la convocatoria: uso de la fuerza en los distintos establecimientos y evolución de lo actuado en el ámbito educativo.

Dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se lee:)

-Informe del Comisionado Parlamentario, doctor Álvaro Garcé relacionado con la Unidad Nº 7 del Instituto Nacional de Rehabilitación. Distribuido Nº 195/2013.

Como saben los señores Legisladores, este material ya ha sido enviado por email. Se trata de una buena información, actualizada, y del informe anterior, material preparatorio para la visita que mañana realizaremos a la cárcel de Canelones.

Corresponde designar al Vicepresidente de la Comisión pero, por lo que tengo entendido, el tema se mantendrá en la agenda.

Pasamos a ceder la palabra, entonces, al Comisionado Parlamentario, a efectos de recibir el informe mencionado.

Muchas gracias y bienvenido, como siempre.

SEÑOR GARCÉ.- Antes de comenzar con el informe, quisiera dar cuenta de dos cuestiones que me parecen de importancia.

En primer lugar, quería informar a la Comisión que vengo de la ceremonia de traspaso de competencias de la Cárcel Departamental de Durazno que, en el día de hoy, de acuerdo al Decreto Nº 145 del año 2012, se integra al Sistema Nacional de Cárceles. Es la novena cárcel que se integra, de acuerdo a lo proyectado en su momento por el Poder Ejecutivo. En abril de 2012, en ocasión del informe anual presentado a esta Comisión, dábamos cuenta del cumplimiento de ese cronograma, no solo en fecha sino, en algunos casos, anticipando los plazos.

En el caso de la Cárcel Departamental de Durazno, se trata de un traspaso muy bienvenido, porque es un establecimiento que tiene las mejores condiciones para ser una cárcel de avanzada y, sin embargo, en las últimas visitas que realizamos hemos encontrado una situación un tanto deficitaria. Por lo tanto, la impresión es que este traspaso a la órbita nacional va a favorecer un proceso de mejora en ese establecimiento que, reitero, tiene las mejores condiciones.

En segundo término, quiero dar cuenta de una novedad recibida en la oficina hace quince minutos. Llamó la madre de un interno de la Cárcel Departamental de Canelones, quien nos dio cuenta de que su hijo apareció ahorcado, y nos hizo las siguientes precisiones. Se trata de Eduardo Carballo

Sica, de 26 años. Hasta el viernes pasado, estaba alojado en la barraca 3, que es uno de los sectores que visitaremos mañana. Generalmente, allí se alojan los internos que tienen una cierta trayectoria dentro del establecimiento y con buena conducta. Él denunció a un compañero de barraca por extorsión y por amenazas. Enterada de la situación, la madre hizo el planteo ante la guardia. El interno fue retirado de la barraca y fue colocado en uno de los calabozos -que mañana veremos- que están en la parte de adelante del establecimiento. Hoy, apareció ahorcado.

No tengo otros datos; son solo estos los que poseo a esta hora. Creo que la cuestión radica, no solo en que se trata de la muerte de una persona que está bajo una protección especial, sino que además hubo una especial insistencia en el sentido de darle protección. Lo informo no solo como novedad previa a la visita de mañana, sino, fundamentalmente, para insistir en un aspecto que hemos planteado y compartido con los integrantes de esta Comisión en cuanto a la necesidad de dar protección a los denunciantes y a los testigos dentro del propio sistema carcelario.

SEÑOR MICHELINI.- En primer lugar, quiero agradecer la presencia del señor Comisionado Parlamentario para el Sistema Penitenciario, con sus informes detallados.

En cuanto a la triste introducción que ha realizado sobre el hecho ocurrido en la Cárcel Departamental de Canelones, que se visitará en el día de mañana -adelanto que estaré en uso de licencia, por lo que va a concurrir mi suplente-, quisiera saber si además de esos datos el señor Comisionado Parlamentario tiene alguna información oficial de la autoridad carcelaria, del Ministerio del Interior o del Poder Judicial.

SEÑOR GARCÉ.- Dado lo reciente de la novedad, al momento de iniciarse la sesión sólo habíamos recibido el llamado de la madre, pero descuento que esta información será comunicada en los próximos minutos por vía oficial.

En cuanto al primer tema de la convocatoria -el trato a las personas privadas de libertad-, haré una introducción breve, de carácter normativo, para situar el tema.

Existen algo así como seis niveles normativos. Hay normas constitucionales, normas internacionales con rango de normas constitucionales, directrices, una directriz con fuerza de ley, leyes específicas sobre el tema y normas reglamentarias. Por una cuestión de tiempo, me referiré a las normas más importantes que fijan el marco normativo para el uso de la fuerza en el caso de personas privadas de libertad.

En lo constitucional, todos sabemos que el artículo 26 de la Constitución de la República establece cuál es la función del sistema penitenciario, con una expresa referencia a la interdicción de cualquier forma de mortificación a los procesados y penados. El artículo 72 de la Carta refiere a los derechos inherentes a la personalidad o que derivan de la forma republicana de Gobierno.

Existe un conjunto muy amplio de tratados internacionales que tienen fuerza y vigor de normas constitucionales. Simplemente los menciono. En primer lugar -voy a hacerlo en orden temporal-, está el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, ratificado por Uruguay en 1969; la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, ratificada por nuestro país en 1985, y su Protocolo Facultativo, ratificado en el año 2005; la Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada de Personas y la correspondiente convención internacional. Estas son normas que tienen rango de normas constitucionales.

También existen -paso al tercer nivel normativo- las directrices, que son muy importantes. Si bien se trata de normas no vinculantes, tienen un gran valor de carácter interpretativo y, dado que nuestra legislación despeja muchas cuestiones a texto expreso, hay otras que deben ser interpretadas y precisadas. Dentro de esas directrices, cabe recordar las Reglas Mínimas de Naciones Unidas para el Tratamiento de los Reclusos, de 1955 -las llamadas Reglas de Ginebra-, y el Protocolo de Estambul, del año 1999. Es una norma que no tiene fuerza vinculante, pero que es muy importante a los efectos de prevenir la tortura y, además, posibles casos de tortura o de malos tratos. La menciono ahora,

porque después vamos a regresar sobre esta norma. También tenemos los principios de La Habana, de Naciones Unidas, del año 1990. Hasta aquí, las normas directrices no vinculantes.

Asimismo, voy a mencionar el Código de conducta para funcionarios encargados de hacer cumplir la ley, de Naciones Unidas, de 1979, que para nosotros, en Uruguay, a partir de la Ley de Procedimiento Policial Nº 18.315 tiene fuerza de ley. Es un caso bastante particular. Se trata de directrices de carácter orientador que fueron positivadas, adoptadas con fuerza de ley. Lo menciono porque es un Código sumamente preciso, detallado, que permite resolver la frontera exacta entre el uso legítimo de la fuerza y el uso abusivo.

Finalmente, tenemos normas de carácter legal. Me voy a referir a dos: el Decreto-Ley Nº 14.470, la ley penitenciaria, y la Ley de Procedimiento Policial, Nº 18.315. No voy a mencionar normas reglamentarias porque, si no, esto se volvería muy pesado y complejo.

De la Ley de Procedimiento Policial, deseo destacar tres principios que son específicamente aplicables al tema del uso de la fuerza. En primer lugar, está el principio de ponderación de los efectos de la intervención policial -el artículo 30-, según el cual se debe actuar de forma tal que, racionalmente, el uso de la fuerza evite causar un daño mayor al que pretende impedir.

El segundo principio es la interdicción absoluta de la tortura o tratos crueles, inhumanos o degradantes, establecido en el artículo 15 de dicha Ley. Recordemos que en nuestro ordenamiento hay una definición precisa de la tortura, aportada por el artículo 1º de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes. Por la misma Convención, existe otra gama de tratos, penas crueles o degradantes, que la Convención no define, pero que parifica -desde el punto de vista de la prohibición absoluta- con la tortura. Esto es de gran importancia porque, actualmente, en nuestro sistema carcelario tenemos la seguridad de que no se practica la tortura en forma sistemática. Eso está claro, pero puede haber otras situaciones que encuadren en este concepto de tratos inhumanos o crueles.

El tercer principio es el de la seguridad estrictamente necesaria, según el cual los funcionarios solamente adoptarán medidas de seguridad defensivas u ofensivas cuando sea estrictamente necesario. La idea entonces, de acuerdo a los principios que resultan de la Ley de Procedimiento Policial, es que el uso de la fuerza esté muy claramente determinado y acotado. Al respecto, hay una norma precisa. El artículo 7º del Decreto-Ley Nº 14.470, la ley penitenciaria, dice que cualquier método de castigo cruel, inhumano o degradante está prohibido y que el uso de instrumentos de fuerza solo procederá en casos de fuga, resistencia violenta a la autoridad o cuando existan razones suficientes para temer una auto o heteroagresión. Eso es lo único que dice esta ley, que es de diciembre de 1975, muy detallista en algunas cuestiones y muy lacónica en otras, como en lo que tiene que ver con el uso de la fuerza. Digo esto porque hay toda una serie de cuestiones legales que no están resueltas por este Decreto-Ley y que deben ser interpretadas con la Ley de Procedimiento Policial, por ejemplo, la comunicación a la Justicia del uso de la fuerza. Esto no está claramente reglamentado y hay que acudir, como norma supletoria, a la Ley de Procedimiento Policial, en sus artículos 26 y siguientes, donde figura una enumeración de las situaciones que siempre tienen que comunicarse a la Justicia. Más que una buena práctica, el hecho de comunicar siempre, por parte de la autoridad administrativa, que se ha hecho uso de la fuerza en un establecimiento e informar cuál ha sido su resultado es un deber de rango legal. Toda vez que la fuerza se utilice más allá de los principios y parámetros legales y o no se comunique a la Justicia se da un uso abusivo, o por lo menos indebido, y es aquí donde tenemos que entrar a distinguir algunas situaciones.

Los servicios administrativos de todos los establecimientos tienen siempre la obligación de dar cuenta a la Justicia. Normalmente, la fuerza se utiliza en tres o cuatro situaciones típicas. Una es la de los procedimientos de requisa; otra, muy común, la de los traslados. Una tercera situación es la internación de una persona en celda de aislamiento.

Con respecto a las requisas, durante mucho tiempo fueron una especie de escenario de venganza para aplicar la fuerza. Normalmente eran desorganizadas o, por lo menos, violentas. He visto muchísimas requisas realizadas con perros, en las que las personas terminaban fracturadas, es decir, había un uso absolutamente abusivo de la fuerza. Por ejemplo, se destruían los efectos personales a

los internos, especialmente los alimentos, las fotografías de sus familiares, los dibujos y las cartas de sus hijos, lo que tendía a generar una respuesta de violencia de parte de la persona que sufría esa agresión. Desde 2009 en adelante se fue instalando de a poco, la buena práctica -así lo mencionamos en el informe del año pasado- por parte de la Administración de convocar veedores. Esta Comisión ha sido convocada en una gran cantidad de oportunidades; hemos asistido con legisladores y legisladoras y la sola presencia de un observador externo ha servido para contribuir a que la autoridad administrativa encauzara mejor el procedimiento. Normalmente no ocurría ningún tipo de exceso en ocasión de tales requisas.

Otra situación donde habitualmente se utiliza la fuerza es en ocasión de los traslados, cuando se saca a una persona de un establecimiento y se la lleva a otro, en los que son bastante frecuentes las despedidas y las bienvenidas. La despedida es una golpiza en el momento en que la persona sale de un establecimiento, durante el trayecto o al llegar.

Con respecto a las requisas, que mencionamos en el punto anterior, vemos una tendencia clara a la profesionalización. Creo que el comando actual del Instituto Nacional de Rehabilitación ha hecho en esto un énfasis, al ordenar los procedimientos e indicar a los funcionarios que quienes actúen abusivamente están asumiendo un riesgo jurídico, porque deberán responder por las consecuencias. Considero que los resultados se comienzan a ver. Hace ya meses que no se recibe en la oficina ninguna denuncia de personas fracturadas durante las requisas. Algún caso hubo; estoy pensando en una última requisa que se hizo en el Penal de Libertad en la que un interno resultó lastimado. En esa ocasión, el propio Director del establecimiento enteró al servicio médico y, posteriormente, a la Justicia. En materia de requisas se ve una evolución favorable.

En el plano de los traslados todavía no se ha logrado el mismo resultado, y creo que es una buena oportunidad para insistir ante el nuevo comando del Instituto Nacional de Rehabilitación, porque vemos la buena disposición que tiene y cómo cambió su actitud. Cuando se le plantea a la autoridad administrativa la posible existencia de algún tipo de exceso -lo digo eventualmente, porque el que debe determinarlo es el Juez actuante-, la respuesta actual de las autoridades es de apertura. Preguntan inmediatamente qué fue lo que pasó y, en lugar de negar que el hecho existió o afirmar de antemano que estuvo justificado, se asume una respuesta de expectativa y se dice: "Vamos a investigar".

En lo que tiene que ver con los traslados creo que sería muy sencillo lograr un buen resultado si se estableciera como directiva que los directores de establecimientos se nieguen a recibir a personas que estén golpeadas, por lo menos hasta que se aclare la situación. Esto se resuelve de una manera muy sencilla: si hay una revisación al salir y otra al llegar, la situación intermedia se termina como circunstancia insegura, de vulnerabilidad. Por ejemplo, el año pasado, después del motín del 25 de abril, hubo un procedimiento ejemplar en el que la Guardia Republicana trasladó a doscientos internos al Penal de Libertad. Desde las 8 de la mañana hasta las tres de la tarde, los internos que salían eran examinados en el Comcar y, a la llegada, por el servicio médico de Libertad. El procedimiento en sí fue impecable; lo único que ocurrió fue que algún funcionario del propio establecimiento se consideró con derecho, una vez que el interno estaba certificado en la boleta sin novedad, a darle la bienvenida. Entonces, en algún sector, no en todos, hubo internos que aparecieron golpeados. La lección que quedó clara es que además del procedimiento impecable de salida y entrada hay que establecer un sistema aleatorio de control; si hay internos que han sido trasladados recientemente es bueno que el servicio médico los llame y los examine, para actuar preventivamente. Esto no es una novedad; está sugerido expresamente en el Protocolo de Estambul como una directiva de Naciones Unidas para prevenir la tortura y el maltrato.

En lo que tiene que ver con el aislamiento, hay dos problemas. Uno es el de las condiciones materiales de ejercicio de las sanciones en celdas de aislamiento. En su mayoría heredadas de los años setenta y ochenta hay todavía celdas oscuras, que de acuerdo a la legislación internacional, están absolutamente prohibidas. En general, la Administración cada vez utiliza menos este recurso punitivo. Ustedes recordarán cuando el Jefe de Policía de la Cárcel Departamental de Canelones -todavía era cárcel departamental-, en marzo de 2012 dio la orden de demoler cuatro calabozos infames; mañana vamos a ver qué quedó después de la demolición. Es evidente que para progresar hay que demoler; normalmente hay que construir, pero hubo que demoler, porque esos calabozos no tenían arreglo posible. Esto ocurre también en otros centros. Cuando fuimos hace un mes a la cárcel

de Durazno -no hicimos una inspección, solamente asistimos a la ceremonia de traspaso- visitamos las celdas que se encontraban clausuradas hacía más de un año. La prueba era evidente, bastaba con ver el candado oxidado para darse cuenta de que no se estaban utilizando. Pero en muchos lugares todavía existen, y una primera buena medida administrativa sería terminar de refaccionar, o eliminar, las celdas de características inaceptables. Este es el primer problema: las condiciones inaceptables del aislamiento. Esto es importante, porque en los últimos años hubo muchos suicidios que se podrían haber evitado.

El segundo problema es, más allá de las condiciones materiales, el seguimiento médico que se hace de las personas cuando están aisladas. El artículo 51 de la ley penitenciaria establece que el servicio médico del establecimiento tiene la obligación de certificar, previo al inicio del cumplimiento de la sanción, si la persona está apta, física y psicológicamente, para soportar el aislamiento. Pero, además, la ley impone como deber el de ver todos los días a esa persona, valorarla y recertificar si está en condiciones de cumplir la sanción, cuya extensión no puede ser de ochenta, ochenta y cinco o noventa días, como solía ser hace un tiempo. Afortunadamente, ahora se ha ido racionalizando el empleo del recurso y generalmente, si se disponen estas sanciones, se aplican en lapsos mucho más razonables y acordes a las directivas internacionales. En concreto, se podrían prevenir casos de autoagresión o agresión a la guardia si se examinara a esas personas antes de cumplirse con la internación en celdas de aislamiento.

Este es un primer panorama. Luego quedaré a disposición de los integrantes de la Comisión para realizar las aclaraciones que correspondan.

En materia del uso de la fuerza, podemos decir que a partir de la Ley de Procedimiento Policial se ha mejorado notoriamente la legislación. Pero también a partir de otras normas, como la Ley Nº 18.026, a través de la cual se estableció el delito de torturas. Esa figura no había sido aplicada durante muchos años, pero tenemos la seguridad de que fue empleada en algunos casos en la cárcel de Canelones. Asimismo, a partir del procesamiento de dos oficiales, cuyo nombre era recurrentemente señalado como funcionarios abusivos, no digo que se terminó el problema, pero al menos se logró encauzar mucho mejor el uso de la fuerza.

Desde el 2006 la legislación ha ido mejorando, a partir de la Ley Nº 18.026. Lo que falta ahora es la práctica administrativa. En ese sentido, estoy convencido que este es un momento particularmente propicio para quebrar la impunidad en el maltrato dentro de las cárceles. Lo digo porque hace muchos años que en el Parlamento no se da un consenso tan amplio como actualmente existe, con respecto a la necesidad de mejorar el sistema carcelario, como un insumo elemental para mejorar la seguridad pública y la calidad de vida de los ciudadanos.

Naturalmente que habrá visiones diferentes sobre el tema pero hay un consenso básico que es muy importante. Hace mucho tiempo que no se da una inversión como la ocurrida en el 2009 y 2013. Por lo tanto, las condiciones materiales empiezan a ser mucho más propicias; hace mucho tiempo que no se tiene un comando del Instituto Nacional de Rehabilitación como el actual, que cuando recibe una referencia sobre un posible maltrato, en lugar de negar el hecho o intentar de antemano justificarlo, asume una actitud más abierta. Entonces, están dadas todas las condiciones para que ahora sí pueda variar la práctica administrativa y haya una mejora cualitativa muy importante en la prevención del maltrato.

Por esa razón fue que de aquellos temas que señalamos como áreas críticas elegimos éste para reportar y ampliar a la Comisión. Creemos que mejorar las condiciones materiales lleva años y mucho dinero, pero mejorar en la prevención del maltrato requiere medidas administrativas adecuadas y, sobre todo, cambios en las actitudes y en los comportamientos. ¿Cómo se puede hacer variar este panorama en materia de actitudes y de comportamientos de los funcionarios? Hay dos técnicas que deben ser combinadas. La primera es el control, el monitoreo. No hay ninguna duda. En eso estamos desde hace bastante tiempo. Pero el control y el monitoreo deben ser mejorados sustancialmente en el siguiente aspecto. Para ello se requiere la participación del personal médico. Si el personal de la salud, que trabaja en las cárceles, se involucra definitiva y decididamente en las cuestiones de prevención del maltrato -no en la atención posterior, que sí se cumple-, no hay ninguna duda que habremos dado un

paso muy importante hacia un sistema carcelario mucho mejor y más eficiente, pensando en el futuro liberado.

Esto se lo planteamos a la Dirección del Programa de Personas Privadas de Libertad en ASSE, a la doctora Sarkissian -a quien conozco del Portal Amarillo-, quien ha asumido recientemente la Dirección Técnica de ese servicio. Para mí se genera una buena posibilidad, puesto que se trata de una persona que tiene conocimiento de la especialidad del trato de las personas privadas de libertad desde el punto de vista médico y, además, porque me consta su disposición en esto de trabajar conjuntamente en la prevención.

También menciono a la Cátedra de Medicina Legal de la Facultad de Medicina, que últimamente ha realizado distintas actividades en esta misma dirección, tratando de aportar para el establecimiento de buenas prácticas de prevención.

Un último punto en materia de trato a las personas privadas de libertad tiene que ver con la alimentación. La alimentación podría mejorar muchísimo -como hemos planteado en más de una ocasión ante la Comisión-, sin necesidad de aumentar los recursos, estableciendo buenos sistemas de auditoría y de control. Lo bueno es que se tienen buenas prácticas en el propio país. Por ejemplo, la cárcel de Paysandú, cuando asumió el entonces comisario Jorge Sosa -hoy Comisario Inspector y además una autoridad del Instituto Nacional de Rehabilitación- mejoró notoriamente con el solo establecimiento de un sistema adecuado de auditoría y de control de los alimentos. Lo que se hizo bien en una cárcel, perfectamente sería posible extenderlo, generalizarlo. No es necesario gastar más; lo que hay que hacer es controlar, por ejemplo, que si se recibe una tonelada diaria de carne en el Comcar, se distribuya de la mejor manera y de la forma más equitativa. No lo digo con el ánimo de criticar a las autoridades del Instituto Nacional de Rehabilitación sino de apoyar el esfuerzo que están haciendo para ordenar la casa, y para que las malas prácticas puedan ir retrocediendo.

El artículo 24 de la ley penitenciaria establece que el equipo médico tiene que controlar periódicamente la calidad de la dieta, lo que no se cumple en prácticamente ninguna cárcel.

Es decir que modificando algunas prácticas administrativas, tendiendo al cumplimiento de la ley, se podría en muy breve plazo mejorar muchísimo en materia de prevención de maltrato y, por ende, de aplicación de la fuerza. ¿Qué hay que hacer? Aplicar la legislación, modificar ciertas prácticas administrativas, mejorar el control y, sobre todo, dar a la justicia el papel que tiene, puesto que si existe una obligación legal de enterar a la justicia, tiene que cumplirse en todos los casos. Vemos que se suele comunicar a la justicia cuando hay un procedimiento que está dentro de los parámetros de la ley, pero que se tiende a no comunicar cuando hay algo que no está tan regular. Solamente con la comunicación a la justicia se podrían deslindar mucho mejor las situaciones de uso legítimo de la fuerza. Por supuesto que la fuerza hay que emplearla, pero dentro de las pautas legales, estableciendo la frontera con respecto a todas aquellas situaciones de uso abusivo. Creemos que estamos en un proceso de mejora, que aún está inconcluso, incompleto.

El otro tema que me parecía importante informar a la Comisión tiene que ver con la evolución en materia educativa. Así como en su momento señalamos las áreas críticas, y el uso de la fuerza, dentro de las buenas prácticas es muy importante que se conozcan algunas cifras de cómo ha evolucionado, no solo la matrícula, sino la cantidad de personas que están estudiando en las cárceles.

Tengo un informe parcial del Instituto Nacional de Rehabilitación de los principales establecimientos. Ayer estuvimos en el Centro Nº 2. En la chacra que está al lado del Penal de Libertad, sobre una población de 81 personas, 74 está haciendo algún tipo de actividad educativa: primaria, secundaria, UTU o actividades no formales.

Este es el establecimiento que tiene la mayor proporción de personas estudiando en todo el país, acorde con el propio nivel de seguridad. Tiene un sistema abierto y de confianza.

En la Unidad Nº 3, el Penal de Libertad, hay un total de casi 560 personas que están estudiando. Si le sumamos las personas que están trabajando, son más de 800. Hace cinco años eran

entre 40 y 50. Destaco este caso, porque se trata de la Unidad más cerrada de todo el sistema carcelario. Alguna vez escuché a un jerarca penitenciario -que estaba profundamente equivocado en esto también- decir que las personas que estaban en el Penal de Libertad, por el solo hecho de estar en una cárcel de máxima seguridad, no tenían derecho a trabajar ni a estudiar. Hace un tiempo esto era afirmado como una verdad. En este momento, dos tercios de la población que está allí trabaja o estudia. Es curioso que la proporción en la cárcel más cerrada sea más alta que en algunas Unidades que son de menos seguridad, como por ejemplo, la que vamos a ver mañana en Canelones.

Lo que quiero destacar con esto es que con una gestión ordenada, comprometida, perfectamente es posible llevar a cabo ese objetivo.

SEÑOR MOREIRA.- Me llama la atención el número que está indicando, porque en la última visita que hicimos con esta Comisión al Penal de Libertad -no recuerdo si ya hace un año- lo vimos muy ordenado, con mucha disciplina, pero una de las quejas que escuchamos tenía que ver con que pasaban todo el día dentro de la celda y que no tenían esparcimiento ni otras actividades. Por eso me gustaría que me explicara el proceso que hubo.

SEÑOR GARCÉ.- Es muy buena la pregunta. En aquel momento, cuando visitamos el Penal, eran menos de 400 los que estaban estudiando o trabajando. Hoy, reitero, solamente estudiando, hay 560, y si se computan los que trabajan, esa cifra asciende a 800. El actual Director, el Capitán Bidarte, ha puesto especial énfasis en esto y no solo en ordenar la limpieza. Ayer, después de ir al Centro Nº 2, fui al Penal sin previo aviso. Recorrí los cinco pisos, de los cuales cuatro estaban perfectamente limpios. Había uno en el que todavía no habían hecho la fajina, pero evidentemente el panorama no era igual al de hace un tiempo atrás, cuando llegábamos al Penal y estaban todos los corredores sucios. Realmente daba una muy mala impresión. No solo se ha ordenado la parte de gestión, de limpieza y de la disciplina, sino que también se ha aumentado muchísimo la cantidad de gente que está estudiando. Sería bueno que la Comisión pudiera ir en algún momento.

Los viejos locutorios, que están en cada una de las salas de los pisos, a los que en alguna época iban los abogados, están sin uso, porque son pocos los abogados que van. La decisión del Director fue transformarlos en aulas. Evidentemente, había un déficit locativo; no había lugar para las actividades educativas, pero reciclando esos espacios, se ha logrado solucionarlo. Obviamente a esto hay que agregar la designación de docentes, que estaba trabada y que ha logrado estos números.

Voy a detallar los números. Según el Departamento de Educación, 98 personas están cursando primaria y 386 secundaria. Quiere decir que tenemos un subtotal de 484 personas cursando educación formal. La diferencia entre 484 y 560 radica en las personas que realizan los distintos talleres -ajedrez, teatro, etcétera- y los cursos de UTU, que en total ocupan unas 76 plazas más. Que haya 560 personas haciendo actividad educativa no quiere decir que lo hagan todos los días, sino que periódicamente están realizando alguna actividad.

SEÑOR MOREIRA.- Teniendo en cuenta esa concurrencia aperiódica, quisiera saber si logran avanzar en su educación formal. Hay que tener en cuenta que la mayoría de los que están allí tienen penas privativas de libertad largas.

SEÑOR GARCÉ.- Eso se lo preguntamos al personal de educación. Trasmito la impresión que ellos nos dieron: ese avance es un poco lento. Se da cierto nivel de deserción. Ayer el Director citó un ejemplo de una persona que estaba en las barracas. Me contó que estaba en quinto de liceo. Había recomenzado los estudios en tercer año. El Director me dijo: "Está salvando con unas muy buenas notas. Ojalá mis hijos salvaran con esas calificaciones". Hay de todo; el mayor núcleo está en secundaria. En primaria son menos, pero no porque no haya maestros sino porque en realidad no hacen tanta falta; la mayoría han terminado el ciclo de primaria. En la mayoría de los establecimientos, donde hay que hacer un énfasis muy fuerte es en secundaria. La matrícula de secundaria venía rezagada con respecto a primaria en los años anteriores. Quiero destacar que este es el caso del Penal de Libertad y es excepcionalmente bueno. Estudian más personas en el Penal de Libertad que en el Comcar, y eso que en este último está alojado el triple de población.

En el Comcar hay unos 23 docentes. Si bien hay un número alto de inscriptos -1.275-, el propio Departamento de Educación nos informa de 231 personas atendidas. ¿Cuál es la limitante que existe? En el Comcar hay menos aulas y menos capacidad que en el Penal de Libertad. Entonces, hay un techo. Estuvimos hace poco tiempo allí y las aulas están funcionando a pleno, pero en materia locativa por ahora no hay mucho más. También hay algunos problemas que son anexos. Para que una persona estudie es necesario que un funcionario vaya todos los días a la celda y lo traiga a la clase en hora. En el Comcar una de las dificultades más grande es llegar a los módulos, especialmente a los 1 y 2, que son los viejos, los que van quedando. Alguna vez escuchamos al Ministro del Interior hablar de esa coexistencia entre lo nuevo y lo viejo.

Es allí donde resulta más difícil ir a buscar al interno y llevarlo hasta el departamento educativo. A veces los propios compañeros de celda presionan diciéndole: "No vayas a estudiar", lo que constituye una presión negativa. En otros contextos esto es distinto, como por ejemplo en el módulo 3, que fue reciclado y hay otro código de comportamiento.

El ejemplo del Penal de Libertad me parece que es más valioso visto en su contexto.

En el Centro Metropolitano de Reclusión Femenina, de acuerdo con el Departamento de Educación, hay 304 personas atendidas. La incidencia de educación formal es algo menor pero, existen talleres de jardinería, panadería, informática, teatro, cerámica y joyería. Es decir que hay actividades no formales. Estas son las que explican el crecimiento de la matrícula en la cárcel de mujeres.

En Punta de Rieles hay 193 personas que están haciendo cursos de primaria, secundaria y UTU. A esto se suman distintas actividades no formales que involucran a 200 personas más.

Tengo especial interés en informarles la situación de Canelones, para que mañana pueda apreciar mejor. Allí, sobre un total de 1.100 internos hay 152 que están involucrados en alguna actividad educativa. Es decir que, con un nivel de seguridad menor que el del Penal de Libertad y con la misma cantidad de personas recluidas, tiene aproximadamente la cuarta parte que el Penal de Libertad. Sin perjuicio de lo que la Comisión pueda apreciar mañana, esto habla de un cierto rezago de la cárcel de Canelones en ese proceso de transformación con respecto a otras unidades. Reitero: si fue posible modificar el Penal de Libertad, que era la cárcel más violenta, más complicada, la más cerrada y con la mayor seguridad, ¿cómo no va a ser posible transformar otras que tienen condiciones más propicias?

El último dato que quiero agregar tiene que ver con la cárcel de Minas, que es la última que se ha integrado, previo a la de Durazno. Allí, sobre un total de 82 internos hay 22 que están realizando actividades educativas.

Podemos concluir que hay una evolución, que no es pareja porque presenta asimetrías. Lo curioso, y que lo hace más destacable, es que el escenario que más se ha transformado es el del Penal de Libertad. Lo que antes era lo más complicado y lo peor del sistema, hoy presenta los mejores guarismos en materia de involucramiento de las personas en trabajo o en estudio.

Este es un primer panorama y quedo a disposición de la Comisión para cualquier consulta.

SEÑOR PRESIDENTE.- Me interesó lo dicho sobre el papel de ASSE -que hemos considerado en alguna otra cárcel- y la atención médica, como una forma de asegurar los derechos de los presos sin que haya excesos de ningún tipo. Esto se fortalece en la medida en que ASSE asume la responsabilidad y no Sanidad Policial.

En alguna cárcel se nos transmitió cierta problemática para lograr la extensión del papel de ASSE a más centros. Me gustaría saber algo al respecto.

También quisiera saber si el doctor Garcé tiene los números de Punta de Rieles de la gente que está estudiando y trabajando.

SEÑOR MICHELINI.- Reitero el agradecimiento de este pormenorizado informe del Comisionado Parlamentario.

En relación al uso de la fuerza, preguntaría si podrían sacarse las mismas conclusiones en dos situaciones específicas. Una tiene que ver con los niños, niñas y adolescentes y la otra refiere a la situación de las personas que están en las instancias previas al proceso judicial -como en comisarías- y que todavía no están siendo objeto de un procesamiento con prisión o del cumplimiento de una pena.

En cuanto a las actividades educativas y de formación quisiera saber si hay alguna cifra de actividad deportiva, porque ambas van en la lógica de reducir, en lo posible, el tiempo ocioso, que como sabe el Comisionado Parlamentario y los integrantes de la Comisión, sigue siendo un elemento altamente nocivo para una adecuada convivencia en estas instituciones.

SEÑOR TROBO.- Me gustaría consultar sobre la evolución del personal, específicamente el que ha sido contratado para las tareas de trato con las personas privadas de libertad. Me refiero al personal policial penitenciario que se ha integrado. En ese sentido, quisiera saber si ello tiene que ver con las evoluciones que el doctor Garcé ha señalado en torno a la forma en que se procesan algunos procedimientos internos dentro del sistema carcelario. Al respecto, tenemos alguna información en cuanto a que habría habido una rotación importante del personal contratado como personal no policial. Obviamente, vamos a solicitar esta información al Ministerio del Interior. Quisiera saber si la cobertura de todos los cargos que se crearon en su momento hoy están cumpliendo funciones y de qué modo está cooperando con el funcionamiento del sistema.

SEÑORA PAYSSÉ.- Cuando el señor Comisionado Parlamentario hacía referencia al tema de los traslados y lo que pueden ser las bienvenidas y las despedidas, recordé su informe relativo al motín, y no solo el traslado al Penal de Libertad, sino a cárceles departamentales. Inclusive, el de Rivera, que se hizo con total normalidad. Es más: creo que fue una de las cosas que más destacó el señor Comisionado Parlamentario referido a buenas prácticas que se tuvieron que poner en curso en una situación bastante compleja.

El recuerdo de los traslados de buena forma, ahora me hace preguntar por qué estamos frente a un informe que nos da una alerta sobre algunas prácticas que no son las que queremos.

Por otra parte, si pensamos en aquel traslado tan complejo que fue una excepción, y luego hubo una mejora en la calidad de esos traslados, sería bueno profundizar al respecto. También entiendo que esto tiene otros componentes que no son novedosos, pero que vale la pena introducir, como el tema de las bienvenidas y de las despedidas.

Me gustaría saber si estas inquietudes fueron trasladadas al Ministerio del Interior y a las autoridades correspondientes, como debe hacerse ante una situación semejante, porque son los encargados de revertir situaciones. Y aunque sus informes no generan efectos vinculantes son orientadores no solo para nosotros sino también para las autoridades competentes.

SEÑOR MOREIRA.- Entiendo que la exposición ha sido muy interesante, y es muy bueno que se registren esos porcentajes de gente que concurre a educarse, teniendo en cuenta que el Penal de Libertad es la cárcel de máxima seguridad de todo el sistema. Seguramente estarán redimiendo pena en todos esos casos. Por eso tenía la preocupación de que no se trate de la redención de la pena a los efectos de achicar el tiempo de privación de libertad, sino que se constituya en un factor de rehabilitación real que pueda prepararlos para una vida en libertad.

Con respecto al resto del país, es evidente que hay una simetría muy grande porque el Comcar tiene más de 3.000 reclusos, y es bajísima la cantidad de gente que redime pena por estudio

. Me imagino que también será bajísima la cantidad de gente que trabaja porque esas dificultades de la custodia del traslado se dan fuera de los pabellones.

Me gustaría saber en qué grado de avance se encuentran las obras, porque creo que hay un módulo que está a punto de finalizarse. Y sería bueno saber cuánto va a disminuir el hacinamiento que se ha registrado desde hace muchos años en el Comcar con ese módulo.

Con respecto a la cárcel de Canelones veía un informe severísimo del Comisionado Parlamentario del año 2011. Quisiera saber si entiende que se ha producido un avance en las condiciones generales de reclusión en esa cárcel, que es el tercer establecimiento del país. El número de presos es casi como el del Penal de Libertad; creo que son 1.100. Concretamente, quisiera conocer la opinión del doctor Garcé respecto a las consecuencias de las mejoras edilicias, a las de alimentación y a las de atención médica.

Por último, me gustaría saber si se observa un ascenso o un retroceso en los episodios de corrupción policial. El doctor Garcé decía que el procedimiento de las requisas había mejorado, por cuanto se evitaban presiones y malos tratos. Asimismo, me interesaría saber si, por medio de esas requisas que se hacen mejor, se han requisado armas de fuego y si siguen ingresado armas y drogas, sobre todo en los grandes establecimientos carcelarios del país.

SEÑORA MINETTI.- Con respecto a los traslados, el señor Comisionado Parlamentario ha sido muy explícito cuando nos narró la situación, y también cuando expresó que a veces -por suerte cada vez se da menos- un recluso tiene que ser reprendido por algo especial en una celda especial. Ha señalado que debería ser evaluado. Mi inquietud es la siguiente. Cuando se hacen los traslados, ¿no sería conveniente también evaluar a los funcionarios que se encargan de la operativa de expedir al recluso y a los que los reciben? Entiendo que sería bueno hacer esta evaluación, porque a veces pueden ser buenos funcionarios pero no están preparados para cierta operativa, como la que se da en el caso de los traslados, que no debe ser fácil.

SEÑOR GARCÉ.- El señor Presidente preguntaba respecto a la necesidad de involucrar al personal de Sanidad Policial, y creo que es así. ¿Cuál es el problema que plantea esto? El personal médico y sus auxiliares, en ASSE no están dentro de las cadenas de mando. En realidad, Sanidad Policial, tiene el objetivo y el deber funcional de atender a los funcionarios, no a las personas privadas de libertad. Si esto no ocurre se produce un recargo en la tarea y, sobre todo, un problema de incompatibilidad. Estar dentro de la cadena de mando hace perder independencia. Por mejor que sea el profesional, por más diligencia que tenga, se plantean conflictos de doble lealtad: la lealtad al mandato ético de la profesión y el deber de cumplimiento de las órdenes del superior que, a veces, entran en colisión. Por esta razón es indispensable que avance y concluya el proceso de traspaso de los servicios a ASSE.

SEÑOR PRESIDENTE.- Porque estoy absolutamente de acuerdo con eso es que realicé la pregunta. Se nos planteó que había problemas para cubrir algunas cárceles con personal de ASSE. Mi preocupación es que no puede ser que quienes colaboran con la garantía de los derechos de los presos sean los que estén controlando. Hay un conflicto de intereses clarísimo.

Hemos ido a muchos lados y advertimos todavía la presencia de Sanidad Policial; no está ASSE. Inclusive, nos dijeron en un local que había problemas de recursos.

(Diálogos.)

SEÑOR GARCÉ.- Es bueno aclararlo.

El viejo Servicio de Salud Penitenciario era un servicio de la Dirección Nacional de Cárceles; tenía a su cargo la atención de las personas encarceladas dentro de la órbita de esa Dirección, que se llamaba "Nacional", pero era metropolitana. Fuera de esto, las distintas cárceles dan atención médica de dos maneras: en coordinación con el hospital -solo tienen un enfermero-, o con el médico de la

Jefatura -en ese sentido hablaba de Sanidad Policial-, que está para atender a los funcionarios, pero le dicen: "Tenés que ir a la cárcel dos o tres veces por semana".

(Diálogos.)

Vale aclarar que cuando hablo de Sanidad Policial no me refiero en términos estrictos al Hospital Policial, sino a servicios médicos del Ministerio del Interior que pueden ser el Servicio de Salud Penitenciario de la ex Dirección Nacional de Cárceles o las Jefaturas de Policía.

El pasaje de estos servicios a ASSE está detenido por motivos presupuestales. Los recursos de que se disponía permitieron avanzar un tramo, pero en este momento no es posible culminar el proceso en Rivera, en Maldonado y en Canelones -es decir, en las cárceles grandes que todavía requieren este cambio-, ya que tampoco se cuenta con las vacantes suficientes para que se produzca dicho cambio. Cuando estén terminados el Hospital Penitenciario y el Centro de Tratamiento de Adicciones en el Comcar se contará con una muy buena estructura. Pero ¿puede hoy en día el servicio de ASSE hacerse cargo de la gestión? Con estos recursos no, y dudo que por la vía de la transformación de vacantes pueda hacerlo. Por lo tanto, seguramente será necesario reforzar ese rubro en la próxima Ley de Presupuesto.

Entonces, el proceso está inconcluso, como también lo está el pasaje de las cárceles a la órbita del Instituto Nacional. ¿Qué vemos en el futuro? Que la incorporación de cárceles al Sistema Nacional continuará porque está fijado un cronograma y porque, en definitiva, los recursos que tiene el Instituto Nacional de Rehabilitación permiten absorber esos establecimientos departamentales. En el caso de la salud, tengo la sensación de que si no hay un refuerzo presupuestal, probablemente el proceso avance poco hasta la próxima Ley de Presupuesto.

El señor Diputado Michelini preguntó acerca de la situación de niños, niñas y adolescentes y por las personas detenidas en las comisarías, previamente a su procesamiento. Voy a empezar por lo segundo.

A partir de una resolución del Ministro Díaz, en octubre de 2005, se fueron sacando de las comisarías a los procesados o penados que estaban alojados allí, generalmente en condiciones de cierto privilegio. ¿Quiénes están en las comisarías? Las personas que están camino al Juzgado o de ser liberados. Este es un punto de especial vulnerabilidad.

En la pasada Legislatura, el Parlamento, interpretando la Ley Nº 17.684, determinó que el Comisionado Parlamentario no es competente para atender esas situaciones. En la pasada Legislatura planteamos la duda a integrantes de esta Comisión sobre si el literal A) del artículo 2º de la Ley de Comisionado -que dice: "Promover el respeto de los derechos humanos de todas las personas sometidas a un procedimiento judicial del que se derive su privación de libertad"- incluía a los menores y a las personas que están detenidas en las comisarías. Me remito a lo que resolvió el Parlamento en aquel momento, que quedó concluido definitivamente cuando el artículo 83 de la Carta Orgánica de la Institución Nacional de Derechos Humanos definió que este organismo sería el mecanismo nacional de prevención y estableció, además, el deber de coordinación con el Comisionado.

A pesar de no ser legalmente competente, igualmente, quiero dar respuesta a la pregunta del Diputado Michelini. Me parece que la necesidad de monitorear las comisarias es indispensable. Esto lo hemos hablado con los colegas de la Institución Nacional y me consta que lo tienen incluido como una prioridad. Lo mismo sucede con respecto a la situación de los niños, niñas y adolescentes en el Sistema Penal Juvenil. Creo que se trata de dos áreas en las que hay que trabajar el mecanismo nacional de prevención de la tortura de acuerdo con el artículo 83, es decir, en forma coordinada, evitando la duplicación de funciones. No tenía ningún sentido que la Institución Nacional investigara en paralelo con el Comisionado: voy acá o allá según me convenga, lo que, además, podía dar lugar a lecturas diferentes por seguirse estándares distintos. Por eso se realizó la coordinación con la Institución Nacional, que tengo entendido está iniciando las visitas al segmento penal juvenil y a las comisarías.

Con respecto a las actividades deportivas que planteaba el Diputado Michelini, no tenemos registros tan consistentes -como manifestó el señor Senador Moreira-, ya que el artículo 13 de la Ley Nº 17.897 establece la redención de la pena. Hay una obligación establecida para la Administración, que debe tener registros muy completos de las personas que trabajan o estudian, a los efectos de ese beneficio. Como las actividades deportivas no están expresamente incluidas y no generan redención, no hay un registro de la misma calidad. Entonces, podemos tener una impresión: podemos ver que en un establecimiento hay más o menos gente haciendo deporte. Podemos plantear -tomo de la pregunta una posible recomendación- que las autoridades penitenciarias comiencen a registrar mejor también las actividades deportivas, de modo de tener un seguimiento más preciso en esa área, y así lo trasmitiré.

El señor Diputado Trobo planteó la cuestión del personal. Es una pregunta muy pertinente, porque estamos hablando de la prevención del maltrato.

Cuando el Parlamento votó la Ley Nº 18.667 no solo apuntó a mejorar la relación numérica. Se pensó muy bien la cantidad de vacantes: tratándose de 10.000 personas privadas de libertad, 1.500 funcionarios; la proporción está exactamente dentro de los parámetros internacionales. No fue casualidad que se crearan 1.500 vacantes y no 700. Por lo tanto, el número es adecuado, así como también, a mi juicio, lo es el perfil, porque se busca modificar el tipo de gestión, "despolicializar" y trascender lo "custodial", es decir, el modelo clásico de encerrar y pasar llave para hacer otra cosa.

Es probable que la presencia de estos funcionarios comience a generar algún efecto. Sin embargo, creo que si hay avances en materia de mejor trato se debe a una directiva muy concreta del comando del Instituto Nacional de Rehabilitación. El personal influye, no digo que no, pero todavía no está definitivamente asentado el modelo; es algo que está en proceso de construcción.

El área del uso de la fuerza es tradicionalmente complicada; por eso planteo que para influir y hacer remitir una vieja mala práctica hay que hacerlo con autoridad bien ejercida, y la lectura de esto, por parte de los funcionarios, es que el viento viene cambiando, que mientras antes había una especie de cobertura por parte de algunas autoridades, hoy no solo no es cobertura, sino que el mensaje es: "El que actúe más allá de las normas legales asume un riesgo y no lo vamos a cubrir".

Luego de analizada la pregunta, diría que ya se advierte la influencia de personal en escenarios como Punta de Rieles, donde es numerosa la presencia. En Maldonado hay cuatro operadores y están trabajando formidablemente bien, pero todavía solo son cuatro; en Colonia hay uno. A veces, que haya cuatro ya introduce algo distinto; las personas encarceladas empiezan a identificar el color celeste de sus uniformes, pero todavía no son suficientemente numerosos en algunos establecimientos como para influir tan decisivamente.

Se ha llenado aproximadamente el 50% de alrededor de 150 vacantes. Hay 246 personas que ingresarán como Grado I y III en el área metropolitana, y son exactamente 379 las vacantes en el interior para el resto de las cárceles. Cuando ingrese este grupo, prácticamente quedarán llenadas las vacantes. Creo que faltan las del Patronato; cuando se concreten se sentirá la presencia de otra manera. Me imagino la cárcel de Colonia con 70 operadores y 140 personas -esa es una relación más que ideal para hacer un trabajo-; además, está en el mejor entorno por sus condiciones. En Rivera hay casi cien operadores, y de a poco se empieza a ver el cambio.

Ahora bien, si me preguntan qué está pasando en Maldonado, debo decir que tiene el mismo personal que había cuando pertenecía a la Jefatura de Policía. De manera que todavía no hay un cambio visible en la gestión. El Director intenta -y me consta- ordenar muchas de las cosas que hemos mencionado, entre ellas el maltrato, pero falta mucho para lograrlo.

La Diputada Payssé planteó dos cuestiones, la primera de los cuales refiere a los traslados. Se trata de una pregunta muy interesante. Cuando hicimos especial hincapié en aquellos traslados es porque queríamos alentar una cosa nueva. ¿Cuál es la diferencia? No es lo mismo un procedimiento cuando interviene la Guardia Republicana que cuando lo hacen las viejas brigadas de traslado, que

tienen esas malas prácticas de antes. El personal que proviene de la Guardia Republicana tiene una formación y una práctica distintas a la del personal penitenciario.

Lo que ha ido pasando con el personal penitenciario -personal sufrido, en el cual hay mucha gente de bien- es que algunos fueron instalando prácticas deformantes, malas prácticas, que durante mucho tiempo fueron toleradas. Se realizaban despedidas y bienvenidas, prácticamente de manera preceptiva. Cuando un conjunto de internos se iba de una cárcel, lo hacían con un recuerdo, o se los ablandaba antes de que entraran.

En los casos en los que ha intervenido la Guardia Republicana no he visto una sola situación de ese tipo. Al mencionar esto aliento mucho más ese mismo tipo de procedimientos profesionales y cada vez menos de los otros por todas esas condicionantes que se dan dentro de la propia administración penitenciaria. Antes de venir a esta reunión hablamos con el Ministro, en ocasión de verlo en la cárcel de Durazno, y precisamente, insistimos en que hay un manejo más profesional, pero hay que seguir; falta mucho.

Cuando estuvimos hace poco en el aniversario de la Guardia de Coraceros, me pareció oportuno reconocer al Inspector Yroa el papel de la Guardia Republicana en apoyo al sistema carcelario, en situaciones de emergencia y en las que era necesario el apoyo logístico. Hay un tipo de procedimiento distinto que está empezando a asomar.

Reitero que la idea es seguir afinando el diálogo y desarrollar las recomendaciones que ya fueron enviadas formalmente por escrito y están en el informe anual, específicamente con respecto al uso de la fuerza. Hemos tenido alguna instancia con todos los oficiales de la Guardia Republicana, a quienes les recordamos todo lo que hemos planteado en la Comisión, sobre todo la posición delicada de riesgo jurídico en la que se coloca un funcionario encargado de hacer cumplir la ley cuando va más allá de los parámetros legales.

El Senador Moreira preguntó sobre el impacto que tienen las actividades educativas y el trabajo más allá de lo formal de la redención de la pena, y si realmente hay un proceso en algunas personas. Yo creo que más allá del efecto procesal, hay personas que están empezando a cambiar los códigos de conducta.

Voy a poner un ejemplo, que mañana van a ver en la cárcel de Canelones. En el módulo 1 de ese establecimiento hay un conjunto de internos que están trabajando en su refacción, y lo mismo ocurre en los módulos 4 y 5 de Comcar. Es decir que en distintos escenarios hay personas privadas de libertad que están trabajando y, en algunos casos, como en el Penal de Libertad, están refaccionando los alojamientos del personal. Esto en otra época era absolutamente impensable. El que pintaba una reja hace un tiempo era considerado un traidor. Sin embargo, actualmente no solo se pintan las rejas, sino que se reciclan los establecimientos y se construyen instalaciones para los policías. Creo que esta es una de las cosas más interesantes que han pasado en los últimos tiempos, es decir el cambio en el código según el cual el que trabajaba era un antichorro -disculpen el término- y el que lo hacía para construir algo de la cárcel era un traidor. Hoy eso no se ve, y hay personas que están en lista de espera para trabajar en las brigadas que reciclan los establecimientos. Se trata de un cambio de conducta y de valores que me parece interesante.

El trabajo en el Comcar tiene una limitación porque hay 3.100 personas y se cuenta hasta ahora con 1.800 plazas. Mientras subsista ese escenario de hacinamiento, ese establecimiento siempre va a estar rezagado en relación a otros que no tienen ese problema. Esto va a cambiar cuando se inaugure el módulo 10, que es en sí un complejo carcelario con un plano similar al de módulo 8, al celdario 2 de Libertad y a Maldonado. Con esas 1.016 plazas los números de hacinamiento van a cambiar radicalmente porque esas plazas van a dar para descongestionar los módulos 1 y 2, cerrar los patios del módulo 8 y, probablemente, para traer gente que está en Rivera, que fue llevada el año pasado en una situación de emergencia. A su vez, en Rivera va a quedar lugar y se va a poder mandar gente de Tacuarembó. Es como un efecto dominó. Si se acomoda el Comcar se termina de encaminar el problema del hacinamiento por lo menos hasta 2015 aunque se mantenga el número de personas privadas de libertad que ingresan a las cárceles año a año. También va a estar disponible el módulo 4, que seguramente va a estar pronto antes de fin de año, y todavía queda la estructura del módulo 5. Si

a esto se suma Punta de Rieles, el próximo período de administración va a estar cubierto, aunque la población reclusa continúe aumentando como hasta ahora. El hacinamiento se resuelve hasta los años 2019 o 2020. El problema no es ese; el problema es por qué crece el ritmo de la población carcelaria. Ahí es donde hay que trabajar muy a fondo.

El Senador Moreira también preguntó sobre Canelones y agradezco que lo haya hecho. Por las visitas que hemos hecho tengo la sensación de que efectivamente hay cambios, y los van a ver sobre todo en el módulo 1. Sin embargo, el ritmo de esos cambios -no pretendo influir en la apreciación que puedan tener los Legisladores y las Legisladoras- es más lento que en otros escenarios. Las transformaciones que ha habido en el Comcar y en el Penal de Libertad son impactantes en un término muy breve, pero todavía no son tan significativas en Canelones. Es cierto que el proceso tiene menos tiempo y hay que dar más plazo para una evaluación definitiva. En todo caso, son elementos que pongo a disposición para que los legisladores puedan sacar sus conclusiones en la visita de mañana.

En materia de corrupción me parece que los funcionarios han recibido un mensaje diferente y el viento ha cambiado. Ha habido unos cuantos procesamientos a lo largo de este año y han aparecido más armas de fuego. Tengo la impresión de que el viejo arsenal que estaba enterrado empezó a aparecer y que buena parte ha sido recuperado. Puede quedar algún arma de fuego en la vuelta, pero no creo que tenga los niveles de masividad que se registraban hace uno o dos años cuando la situación era absolutamente preocupante. Por otro lado, el cambio en los sistemas de seguridad, el bloqueo de las señales de los celulares en Libertad, la incorporación de escáneres y la revisación por parte de la Guardia Republicana a todo el mundo, incluyendo el personal, ha minimizado la posibilidad de entrar armas. Sigue entrando droga porque es difícil eliminarla completamente, pero el flujo ha disminuido.

Al plantear estas cosas lo hacemos en apoyo de un rumbo que asumió este comando, que evidentemente es distinto; no es que los otros comandos no se lo hubieran propuesto o no compartieran los objetivos, sino que este le ha dado una velocidad a los cambios que es más acorde con las urgencias para la transformación del sistema carcelario.

Con relación a las preguntas de la señora Diputada Minetti, es oportuno plantear la evaluación del personal que está involucrado en los traslados. Por ejemplo para tratar con los sancionados tiene que haber una calificación especial. No es lo mismo trabajar con cuarenta internos de Campanero que estar en los boxes del módulo 6 del Comcar con personas que están encerradas por cuestiones disciplinarias o de seguridad veinticuatro horas sobre veinticuatro. La conducción es una situación complicada y el aislamiento también. Entonces, que esos funcionarios reciban una capacitación y un seguimiento especial me parece una idea muy interesante, y en ese carácter habrá que conversarlo con el Inspector Mendoza.

SEÑORA BOTTINO.- Destaco la decisión del Gobierno de hacer un esfuerzo para erradicar las malas prácticas en personas privadas de libertad, y por respetar sus derechos humanos, en el entendido de que el único derecho que pierden es la libertad, pero los demás siguen plenamente vigentes.

Existe un programa de capacitación sobre seguridad interna en cooperación con el gobierno de los Estados Unidos. Han realizado un primer curso alrededor de 40 mandos medios, y en agosto lo harán altos jerarcas. Este programa comprende prácticas en el trato, procedimiento de protocolo de traslado y atención en situación de violencia. Creemos que esto apunta a ir corrigiendo situaciones que se daban en establecimientos carcelarios. Destaco, entonces, los cursos preparatorios que se dan a los operadores penitenciarios.

Es bueno que la Comisión esté en conocimiento de esto porque la formación de estos nuevos operadores va a influir en el desempeño posterior en el establecimiento donde tengan que trabajar. Es de buena práctica, además, que el Comisionado reconozca la formación que van a tener quienes empezarán a trabajar.

SEÑOR ESPINOSA.- Agradezco la presencia y el informe siempre tan profesional y objetivo del señor Comisionado Parlamentario.

Algunas de las inquietudes que tenía ya fueron evacuadas. No obstante, quiero destacar que si bien podemos celebrar los avances que se han señalado, sigue preocupándome la violencia intramuros, la extorsión y los peajes, es decir todas las cuestiones que ha sido difícil superar.

Existe diferenciación en algunos sistemas de requisa y de controles porque las nuevas tecnologías están instaladas en algunos centros penitenciarios, aunque no en todos, y el componente de corrupción policial lamentablemente sigue presente. A su vez, las cantidades de estupefacientes que ingresan a las cárceles son preocupantes; los bloqueos existen solo en algunas cárceles.

Por otra parte, también existen flagrantes violaciones a los derechos humanos, por ejemplo, las extorsiones -cuando se acaba el dinero, se paga con favores sexuales de cónyuges o familiares directos de los reclusos, algo que está absolutamente aceptado- o las famosas carpas de visitas conyugales que se instalan en algunos centros penitenciarios como el de Canelones, que son denigrantes para la familia.

Celebro los avances, pero creo que queda mucho por hacer en cuanto a los aspectos intramuros. En algunos casos no comparto el traslado de un número importante de funcionarios en comisión a otros centros como por ejemplo la cárcel de mujeres, porque quizás tengan los mismos vicios y malas costumbres que en sus lugares de origen. Me da la sensación de que hay que avanzar en la formación de personal especializado para atender todo lo que tiene que ver con la materia penitenciaria. Aún queda mucho por hacer en ese sentido.

También quiero destacar el desaprovechamiento por parte del Estado de las chacras policiales. He dicho una y otra vez que se trata de un desaprovechamiento total y absoluto. Pienso que se podría alentar el cumplimiento de la pena a través del trabajo en áreas que están en buenas condiciones de seguridad e infraestructura.

SEÑOR GARCÉ.- En este momento hay 246 personas realizando el curso para ingresar. Se aprendió de las primeras tandas y se está buscando una formación que sea menos teórica. La primera instrucción tuvo un énfasis en lo teórico y ahora se busca dar más elementos prácticos a los que van a ingresar. Es evidente que para que puedan ingresar con provecho para el sistema y que no sean fagocitados por las viejas prácticas deben tener no solo una condición jurídica distinta, sino también una formación adecuada. Después viene la práctica, que se da en el día a día.

Por otra parte, creo que hablar de los celulares es importante. Lo planteamos en la Comisión como un ejemplo de recuperación de la legalidad perdida en el caso del Penal de Libertad. Destaco esto porque no fue sencillo tomar la decisión y aplicarla, porque hubo anuncios de que se venía el fin del mundo antes del 31 de diciembre si se aplicaba el bloqueo de los celulares. ¿Saben por qué digo eso y lo recuerdo? Porque ahora está pendiente hacerlo en Comcar. Si fue posible hacerlo en Libertad, que en otros tiempos fue la cárcel más complicada, también será posible hacerlo en Comcar. En ese sentido, hay que preparar un escenario muy claro. Si se suprime el canal irregular de comunicación, hay que establecer el canal legal. Para bloquear los celulares no solo hay que tener los medios tecnológicos, sino los teléfonos fijos en calidad y cantidad suficiente como para no lesionar el derecho a la comunicación; hay que actuar en paralelo. Si esto ocurre, lo podremos celebrar, porque habrá sido otro paso a favor de la recuperación de la legalidad. Lo mismo habrá que hacer en Canelones y en la Cárcel de Mujeres en Montevideo. Nosotros no lo planteamos con ánimo represivo; todo lo contrario: es una cuestión de restablecer la autoridad de la ley, porque cuando se desnaturaliza la aplicación de la ley es muy poco lo bueno que se puede esperar.

Esas decisiones suponen un proceso difícil para la Administración, sobre todo -como recién lo planteaba el señor Diputado Espinosa- cuando se tiene adentro, si no la quinta columna, por lo menos algo de la vieja quinta columna. Porque esa quinta columna existía dentro del sistema penitenciario, y si no, habría que preguntarles a los familiares de Pintos, el funcionario que fue atacado y herido mortalmente en el Penal de Libertad, al tener, si no la prueba, la absoluta certeza de que hubo un funcionario traidor que facilitó la llegada del arma. Entonces, que había una quinta columna no tengo ninguna duda. Creo que, como tal, esa columna probablemente no exista, pero quedan resabios, y por eso vinimos a hablar de la cuestión de las malas prácticas, entre otras cuestiones, porque cuando hay una autoridad que quiere hacer bien las cosas y poner límite a las situaciones de corrupción y de

viejos e indebidos privilegios, seguramente va a tener una resistencia interna. Y una manera de hacer esa resistencia interna es apretar. Quiero decir que con un mal procedimiento se genera la reacción de los privados de libertad. Con esto se genera el descontento de las familias e inestabilidad.

El Comisario Sosa debió pasar por momentos muy complicados para poder hacer la transformación en Paysandú, y logró hacerla, porque pudo sobreponerse a todo eso. Obviamente, tuvo el apoyo del Jefe Policía. Los que más le complicaron fueron algunos traidores que estaban dentro de la propia cárcel y veían cómo se perdían los privilegios. No les servía que hubiera un sistema de control de los alimentos, un trato distinto y respetuoso, porque eso desarticulaba un esquema que, evidentemente, hacía lucrar a muchos.

Entonces, cuando hablamos de los malos tratos y de estas situaciones lo hacemos precisamente en una dirección constructiva y positiva, que es la que le queremos dar. Cuando se resuelva el tema de los celulares, seguramente, vamos a venir a esta Comisión a plantear: "Miren, ahora falta hacer lo mismo en Canelones y en distintos lados". Esta es la manera de ayudar a la consolidación del proceso.

Era lo que quería decir con relación a las últimas intervenciones.

SEÑOR MOREIRA.- Creo que la penúltima vez que el Comisionado estuvo en la Comisión habló de que los índices de reincidencia -algo que tiene mucho que ver con la rehabilitación y con la seguridad pública en las calles- estaban en el eje del 60%. Me gustaría saber si eso ha descendido o se mantiene en esos mismos términos en estos días.

SEÑOR GARCÉ.- Tengo la impresión de que esto se mantiene. Ya hemos dicho que este es un guarismo similar a los que tienen otros países de la región, pero eso no es para nosotros una excusa absolutoria. Es muy alto con relación a los niveles de reincidencia que tenía tradicionalmente el Uruguay. Creo que todas estas cuestiones de las que hemos hablado en cuanto a la incorporación del personal civil, todos los cambios en la gestión, deberían tener a plazo un resultado. Plantearse una reincidencia del 30% en el Uruguay me parece algo irreal. Ahora bien, si se sigue invirtiendo y trabajando, creo que sería una meta razonable pensar en algo menos del 50%; y entre el 50% y el 60% hay una brecha. Es muchísimo. Si hay diez mil personas privadas de libertad y 60% de reincidencia, bajar a menos de 50% implica -para decirlo suavemente- eliminar mil posibles infractores al área penal. Eso tiene un directo impacto en la seguridad pública.

Ahora bien, ¿se puede lograr eso? Se puede, lo que pasa que no es de un año para el otro; lleva, por lo menos, una generación.

Discúlpeseme si soy demasiado enfático en el tema y hasta aburridor y cansador, porque nuevamente llegamos al consumo de las drogas. Si mientras se hace un gran esfuerzo para mejorar la educación, el trabajo, el deporte, etcétera, no se hace algo al mismo tiempo para rehabilitar en el consumo problemático de drogas, lograr ese descenso en los niveles de reincidencia es muy difícil. Ahí hay una clave.

El señor Presidente preguntaba qué pasa con ASSE y con ese proceso; en ese sentido, la noticia de la construcción del hospital penitenciario es una de las mejores en mucho tiempo. Pero, ¡cuidado!, no es para celebrarlo como si fuera un logro para el mes que viene. Aunque ese hospital estuviera pronto a corto plazo hay que pensar en la logística y en el personal para que funcione. Dentro de ese hospital va a estar el centro de tratamiento y si son doscientos los que están ahí -no serán los tres mil del Comcar- hablamos de un número cualitativamente importantísimo.

SEÑOR TROBO.- En nuestra visita al Centro de Reclusión Femenino nos encontramos con algunos inconvenientes, que en su momento se dijo que iban a ser corregidos rápidamente. Allí se estaban terminando unas obras para trasladar a reclusas con dificultades de comportamiento. Además, nos encontramos con que había una zona en la cual reclusas que tenían hijos compartían el mismo piso y habitaciones contiguas con reclusas que estaban en otra situación. Se nos dijo que eso se iba a corregir en breves lapsos.

Me gustaría saber si el Comisionado está informado de qué evolución han tenido esas cuestiones en el ex Hospital Musto.

SEÑOR GARCÉ.- Con respecto a la construcción del nuevo pabellón de seguridad puedo decir que la obra no está concluida. Hay una cuadrilla integrada por internos procedentes del Comcar que está trabajando. Repito: la obra todavía no está concluida.

Con respecto al piso de maternidad, se mantiene en las mismas condiciones; es decir, hay un sector en el primer piso que es para las madres con hijos. En 2010, se inaugura el establecimiento El Molino, que es una experiencia que ha dado posibilidades a muchos niños que han estado allí junto a sus madres. En el futuro habría que pensar en una ampliación de este centro, porque era suficiente en 2010, pero ahora cubre el 50% de las necesidades de Montevideo. Ahí hay un fenómeno que presiona fuertemente, si no neutralizando, relativizando algunos avances. Es lo mismo que pasa con el hacinamiento, se construye, se mejoran los escenarios, pero al mismo tiempo hay cada vez más personas encarcelas.

SEÑOR TROBO.- ¿Esas dos situaciones no se han resuelto?

SEÑOR GARCÉ.- De acuerdo a lo que hemos podido constatar, la obra no ha concluido y el pabellón se mantiene en los mismos términos que se encontraba hace un tiempo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Muy bien, agradecemos su presencia.

No habiendo más asuntos, se levanta la sesión.

(Es la hora 17 y 13.)